FECHA ....

NUM. ....

ESCRITURA DE RECTIFICACION DE MODIFICACION
DE ESTATUTOS SOCIALES Y NOMBRAMIENTO DE
LOS MIEMBROS DEL PATRONATO
OTORGADA POR "FUNDACION ALBOAN".-

GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL PAIS VASCO
REGISTRO DE FUNDACIONES
Con fecha ..2.. de JULIO de 2002 ha sido inscrito/a en el Registro de Fundaciones del País Vasco, el/la siguiente modificación estatutaria y variación de patronato
Efectuado/a por la "Fundación ALBOAN"
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REGISTRO,
ASESORAMIENTO Y CONTROL DE FUNDACIONES
DEL PAIS VASCO

EUSKO JAURLARITZA - JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
EUSKAL HERRIKO FUNDAZIOEN BABESLARITZA
FUNDAZIOEN ERREGISTROA
2002 ko UZTAILAren (a) an, Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroan inskribatu egin da .... Fundazioaren honako egintza hau: Fundazioaren estatutuen eginda- ko aldaketa
EUSKAL HERRIKO FUNDAZIOEN ERREGISTRO
AHOLKULARITZA ETA KONTROL UNITATEAREN
ARDUNEKO ARDURADUNA

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

NOTARIO

Ibáñez de Bilbao, 28 - 5º C
Teléfono 94 423 78 68
Fax 94 424 57 15
E-mail: cramos@sarenet.es
48009 BILBAO

P 1275237 B

NUMERO **QUINIENTOS VEINTITRES.**----------

En Bilbao, mi residencia, a **uno de febrero de dos mil dos.**----------

Ante mí, CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao,----------

========== C O M P A R E C E : ==========

DON IGNACIO ECHARTE OÑATE, mayor de edad, célibe, Padre Provincial de la Provincia de Loyola de la Compañía de Jesús, vecino de Bilbao, con D.N.I. y N.I.F. número 72169190C.----------

INTERVIENE: En nombre y representación, en su calidad de Presidente de la **"FUNDACIÓN ALBOAN"**, domiciliada en Bilbao, Padre Lojendio número 2; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don José-María Arriola Arana el día 26 de febrero de 1.996, número 706 de protocolo; e inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco F-23.----------

C.I.F. número G-48811376.----------

De los Estatutos por los que se rige la

Fundación, que se desprenden de la escritura de Constitución anteriormente indicada, transcribo a continuación los particulares siguientes:----------

...Artículo 16°.- Corresponde al Presidente por delegación permanente del Patronato, y en su caso también al Vicepresidente, la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas y privadas, convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y ejecutará o, en su caso , hará ejecutar los acuerdos, pueidendo para ello otorgar cuantos documentos sean necesarios para dicho fin...".----------

Doy fe de la transcripción realizada, sin que en lo omitido en la misma, por innecesario, exista nada que restrinja, condicione o modifique lo copiado.---

El compareciente, en su calidad de Presidente del Patronato de la Fundación, hacieno uso de las facultades inherentes a dicho cargo y que resultan del artículo 16° de los Estatutos sociales, anteriormente transcrito, ejecuta en este acto los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato y que se desprende de la certificación que me entrega, y se incorpora a la presente escritura, la cual está expedida por Don Angel Ortiz de Urbina, como

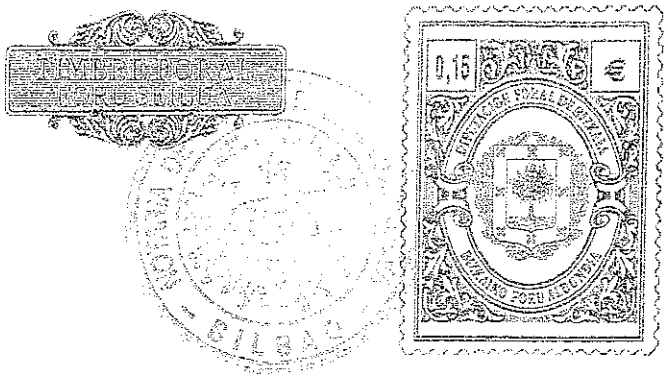

P 1275236 B

Secretario, con el visto bueno del Presidente, Don Ignacio Echarte Oñate, cuyas firmas yo, el Notario legitimo.----------

Le identifico por su documento nacional de identidad reseñado, que me exhibe.----------

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **RECTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y**----------

GOBIERNO VASCO
JUSTIZIA, LAN ETA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUST
EMPLEO Y SEGURIDAD SOC
Registro de Fundaciones del País Vasco

========== **E X P O N E:** ==========

I.- Que, en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don José-María Arriola Arana el día 6 de agosto de 2001, se elevaron a público los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2001. ----------

II.- Que presentada dicha escritura para su inscripción en el Registro de Fundaciones del Pais Vasco se ha denegado su inscripción por haberse unos defectos, todos ellos subsanables.----------

III.- Que, en reunión celebrada por el Patronato

el día 20 de diciembre de 2001, se acordó razonar los motivos de la modificación estatutaria, modificando consiguientemente el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo ello en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y del artículo 31.4 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco.----------

IV.- El compareciente, tal como interviene,--

========== O T O R G A: ==========

PRIMERO.- Ratificar el contenido del artículo 14 de los Estatutos sociales modificado en la Junta del Patronato de la Fundación y celebrada el día 21 de junio de 2001 y elevado a público dicho acuerdo en escritura otorgada ante el precitado Notario de Bilbao Sr. Arriola el día 6 de agosto de 2001; razonando previamente los motivos de la modificación estatutaria tal y como figura en la meritada certificación.-----

EUSKO JAURLARITZA
JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEGUNDO.-Que, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 14 de los Estatutos fundacionales, nombra por el plazo de tres años a todas y cada una de las personas que figura en la certificación expedida por el compareciente, cuya firma, yo, el Notario legitimo.----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente. Y

P 1275235 B

leida por mí esta escritura integramente y en alta voz por su renuncia ha hacerlo por sí, aprueba su contenido y la firman conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo en ella consignado y de que va extendida en tres folios de papel timbrado de, letras P/B, números **0134588, 0134589,** ------- y en el presente.----------

Está la firma del compareciente.- Signado, firmado: Carlos Ramos.- Rubricado.- Sello de la Notaría. ------

---

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Fundaciones del País Vasco

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Alboan
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO
ELKARREN GARAPENERAKO FUNDAZIOA

P 1275232 B

Certificación

Don **ÁNGEL ORTIZ DE URBINA**, Secretario de la Junta del Patronato de la Fundación A l b o a n , entidad domiciliada en Bilbao, en la calle Padre Lojendio, 2-2°, con CIF G-48811376, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco

CERTIFICA:

Que tal como resulta del Acta debidamente aprobada, la Junta del Patronato de esta Fundación, en su reunión debidamente convocada y celebrada en el domicilio de la Entidad el día 20 de Diciembre de 2001, con asistencia personal de la totalidad de sus miembros, es decir, Don Ignacio Echarte Oñate (Presdente), Don Jose María Guibert Ucín (Vicepresidente), Don Lucio Aguirre Emparan, Don Santiago Eguskiza Aramburu, Don Jaime Oraá Oraá, Don Andrés Purroy Unanua (Vocales), así como de Don Angel Ortiz de Urbina (Secretario), acordó de forma unánime: celebrar la reunión y el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Primero.- Que tras ser advertidos por el Registro de Fundaciones del País Vasco defectos que impiden la inscripción de la escritura de modificación estatutaria, autorizada por el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana el día 6 de agosto de 2001, bajo el número 1510, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Fundacionales y del artículo 31.4 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco, la motivación de modificación estatutaria es la siguiente:

Parte de los patronos eran designados por su cargo dentro de la Compañía de Jesús, estudiada esta situación se considera que esta opción resta flexibilidad a la composición del Patronato y se produce discontinuidad en la labor que ejerce el mismo. De ahí que el Patronato de la Fundación haya decidido que las personas que formen parte del mismo no lo hagan por razón de su cargo sino porque son consideradas capacitadas e interesadas en llevar adelante los fines para los cuales se creó dicha Fundación.

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Fundaciones del País Vasco

Así mismo, una vez razonados los motivos de la modificación estatutaria, ratifica el contenido del artículo 14° de los Estatutos el cual quedó con el siguiente tenor literal:

"Artículo 14°".- "El Patronato estará compuesto por un mínimo de cinco patronos y un máximo de once.

Será patrono nato de la Fundación el Provincial de la COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE LOYOLA que, además, será el Presidente del Patronato. Podrá ejercer sus funciones personalmente o a través de la persona a quien corresponda la sustitución en su cargo como Provincial de acuerdo con la legislación de la Compañía.

El resto de los patronos serán designados por el Provincial de la COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE LOYOLA de entre miembros de la Compañía de Jesús y/o personas ajenas a ella significadas por sus tareas afines a los fines de la Fundación.

Por lo que respecta a los elegidos, el cargo tendrá una duración de tres años, pudiendo ser reelegidos por periodos trienales indefinidamente. El Presidente cesará

en el ejercicio de su cargo cuando ocurra lo mismo en su cargo de Provincial de la COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE LOYOLA."

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el domicilio de la Entidad, a 20 de diciembre de 2001

El Secretario
P. Ángel Ortiz de Urbina,sj

Vº Bº El Presidente
P. Ignacio Echarte Oñate,sj

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Fundaciones del País Vasco

C/ Padre Lojendio 2, 2º • 48008 Bilbao • Tel./Fax: 94 415 35 92 • E-mail: alboanbi@alboan.org
C/ Bergamín 32 • 31004 Pamplona • Tel./Fax: 948 23 13 02 • E-mail: alboanna@alboan.org
www.alboan.org

Alboan
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO
ELKARREN GARAPENERAKO FUNDAZIOA

P 1275158 B

DON IGNACIO ECHARTE, en calidad de Padre Provincial de la COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE LOYOLA y Presidente de la Fundación Alboan,

HACE CONSTAR:

Que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 14° de los Estatutos fundacionales, nombra, por el plazo de tres años, a las siguientes personas como miembros del Patronato de la Fundación:

DON JOSE MARÍA GUIBERT UCÍN	DNI: 15.956.294
DON ÁNGEL ORTIZ DE URBINA	DNI: 13.133.838
DON SANTIAGO EGUSKIZA ARANBURU	DNI: 14.138.438
DON JAIME ORAÁ ORAÁ	DNI: 14.901.719
DON LUZIO AGIRRE ENPARAN	DNI: 15.883.019
DON RICARDO SADA ALDAZ	DNI: 15.640.263
DON JAVIER VISCARRET IDOATE	DNI: 13.859.550
DON FELIPE GOMEZ ISA	DNI: 11.932.351

Todos ellos aceptan el cargo.

Y para que conste, expido la siguiente certificación a 15 de enero de 2002

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
JUSTIZIA, LANA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Fundaciones del País

El Presidente
P. Ignacio Echarte Oñate,sj

C.I.F.: G - 48 811 376

C/ Padre Lojendio 2, 2° • 48008 Bilbao • Tel./Fax: 94 415 35 92 • E-mail: alboanbi@alboan.org
C/ Bergamín 32 • 31004 Pamplona • Tel./Fax: 948 23 13 02 • E-mail: alboanna@alboan.org
www.alboan.org

ES PRIMERA COPIA que concuerda con su original al que me remito, que expido a solicitud de "FUNDACION ALBOAN", en cinco folios de papel timbrado, letras P/B, números 1275237, 1275236, 1275235, 1275232, y en el presente; a los que se añade, a efectos de lo que dispone el artículo 241 del Reglamento Notarial, otro de iguales letras, número 1275247, que rubrico y sello.- En Bilbao a cuatro de febrero de dos mil dos.- DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

0019568400

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Fundaciones del País Vasco